

Al finalizar el curso el piloto complementará los conocimientos adquiridos en el extranjero, para la convalidación de su licencia expedida por una autoridad de aviación civil y entenderá el marco jurídico que regula la aviación en México, las comunicaciones, operaciones, espacios aéreos, publicaciones de información demás conocimientos necesarios para la operación segura de una aeronave comercial.

Cabe destacar que Estamos entre los únicos centros de capacitación del país donde se puede realizar este procedimiento de convalidación de licencia.

En la convalidación de licencia, el alumno deberá realizar los requerimientos mencionados en el oficio expedido por la D.G.A.C. El oficio puede ser FAR 41 o FAR 61. La instrucción consta de 3 fases que son:

- Teoría
- Simulador (Cirrus II, MFD)
- Vuelo (Visual, IFR, Multimotor)

Materias en FAR 41.

- Legislación aeronáutica
- Medicina aeronáutica
- Comunicaciones aeronáuticas
- Navegación aérea
- Servicios de tránsito aéreo
- Operaciones aeronáuticas
- Factores humanos CRM\ALAR
- Seguridad aérea
- Ética profesional
- Manuales de información aeronáutica
- Admon. Empresas

Así como Horas de vuelo visual, por instrumentos y multimotor. (Los especificados en el oficio).
Y una evaluación al final.

Materias en FAR 61.

- Navegación aérea
- Aerodinámica
- Aeronaves y motores
- Meteorología
- Legislación aeronáutica
- Servicios de tránsito aéreo
- Operaciones aeronáuticas
- Factores humanos CRM\ALAR
- Manuales de información aeronáutica
- Seguridad Aérea
- Ética profesional
- Admon. Empresas
- Entrenador sintético

Así como Horas de vuelo visual, por instrumentos y multimotor. (Los especificados en el oficio).
Y una evaluación al final.